

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN

Número de orden: 1.

Centro Directivo: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Centro de destino y localidad: D. General Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2963210.

Denominación: Subd. Gest. y Control Integra. de Ayudas.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 30.

Complemento específico: XXXX-24.046,56 euros.

Número de orden: 2.

Centro Directivo: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: D. General de la Producción Agrícola y Ganadera. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2327310.

Denominación: Secretario/a Director/a General.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel CD: 18.

Complemento específico: XXXX- 8.956,08 euros.

Número de orden: 3.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro destino y localidad: Delegación Provincial. Cádiz.

Código puesto de trabajo: 322310.

Denominación: Secretario/a del Delegado/a Provincial.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel CD: 17.

Complemento específico: XXXX- 8.638,20 euros.

Número de orden: 4.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro de destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Iznalloz.

Código puesto de trabajo: 6811810.

Denominación: Director/a.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 26.

Complemento específico: XXXX- 15.051,60 euros.

Número de orden: 5.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro de destino y localidad: Delegación Provincial. Huelva.

Código puesto de trabajo: 2403210.

Denominación: Sv. Promoción Rural.

Número de plazas: 1.

Ads: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 27.

Complemento específico: XXXX-18.359,28 euros.

Número de orden: 6.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro de destino y localidad: Delegación Provincial. Jaén.

Código puesto de trabajo: 331610.

Denominación: Secretario/a del Delegado/a Provincial.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel CD: 17.

Complemento específico: XXXX- 8.638,20 euros.

Número de orden: 7.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro de destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Utrera.

Código puesto de trabajo: 6639010.

Denominación: Director/a.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 26.

Complemento específico: XXXX-15.051,60 euros.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción de todas las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial a las especialidades de «Intervención Sociocomunitaria» y «Servicios a la Comunidad» de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional respectivamente.

Debido a la necesidad de contar en las bolsas de trabajo y en las listas de sustituciones con personal en las especialidades de «Intervención Sociocomunitaria» (código 108), del

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (código 590), y de «Servicios a la Comunidad» (código 225), del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (código 591), y sobre la base de que el personal integrante de las bolsas posea los conocimientos suficientes teóricos y prácticos para impartir docencia en la especialidad a la que se encuentre adscrito, de conformidad con la Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 124, de 29 de junio), y en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA de 21 de mayo), esta Dirección General ha resuelto realizar convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción a las precitadas especialidades y cuerpos de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto realizar convocatoria pública para la presentación de solicitudes del personal integrante de las bolsas de trabajo y de las listas de sustituciones de todas las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial, para solicitar cambio de adscripción a las bolsas y listas de sustituciones de las especialidades de «Intervención Sociocomunitaria» (código 108), y de «Servicios a la Comunidad» (código 225) de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (código 590) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (código 591), respectivamente.

2. Participantes y requisitos.

2.1. Podrá participar en la presente convocatoria tanto el personal integrante de las bolsas de trabajo, no acogido al acuerdo de 25 de marzo de 2003, como el de las listas de sustituciones de todas las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial a las bolsas y listas de sustituciones de las especialidades de «Intervención Sociocomunitaria» (código 108) y de «Servicios a la Comunidad» (código 225).

2.2. Como requisito, las personas participantes deberán estar en posesión de la titulación establecida en la Orden de 5 de junio de 2006 que para las especialidades convocadas figuran en el Anexo I de esta Resolución.

3. Solicituds y documentación.

3.1. Solicituds y documentación.

El personal participante deberá aportar la documentación que a continuación se relaciona:

- Instancia, según modelo que figura como Anexo II de la presente Resolución, debidamente cumplimentada, dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición que se deberá haber obtenido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 3.3 de la presente Resolución.

Las fotocopias de la documentación aportada estarán firmadas, haciendo constar en ellas la leyenda «Es copia fiel del original». Las personas participantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Los documentos que figuren redactados en idioma distinto al castellano únicamente serán tenidos en cuenta si se presentan acompañados de traducción oficial al castellano, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes habrán de presentarse, preferentemente, en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación o en los lugares y formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Criterios de selección.

La ordenación en las nuevas especialidades se efectuará teniendo en cuenta exclusivamente el mayor tiempo de servicios reconocido por la Resolución de 27 de julio de 2006, de esta Dirección General. En caso de empate, se resolverá según la mayor nota media del expediente académico. En caso de no acreditarse o de persistir el empate, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente, utilizándose como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

En el supuesto del personal integrante de las bolsas de sustituciones, sin tiempo de servicios, se atenderá a la puntuación con que figura en las mismas y se empleará como criterio de desempate la mayor nota media del expediente académico. En caso de no acreditar o de persistir el empate, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente, utilizándose como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

5. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a que hace referencia el punto 3.3, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas las listas provisionales del personal integrante de las bolsas de trabajo y listas para sustituciones a quien se le ha concedido el cambio a la nueva especialidad, así como la de aquel a quien no se le ha concedido, especificando el motivo.

Contra las listas provisionales podrá el personal interesado presentar las reclamaciones que estime pertinentes, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la citada Resolución en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de esta Consejería.

6. Listas definitivas.

Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos elevará a definitivas las listas y se procederá a su publicación en los tablones de anuncios de las Delega-

ciones Provinciales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de esta Consejería.

7. Efectos.

El cambio de especialidad para el personal interino con tiempo de servicios, publicado por Resolución de esta Dirección General de 27 de julio de 2006, tendrá efecto para el curso académico 2006-2007, siempre que haya obtenido dicho cambio conforme al punto 6 de esta Resolución y no se encuentre ocupando una vacante para el curso 2006-2007, en cuyo caso el cambio se hará efectivo para el curso 2007-2008. En caso de estar desempeñando una sustitución, el cambio surtirá efectos a la finalización de la misma.

8. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (Código 590)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía • Psicología • Psicopedagogía • Sociología • Antropología Social y Cultural • Ciencias del Trabajo - Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Social • Trabajo Social - Maestro en todas sus especialidades

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Código 591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía • Psicología • Psicopedagogía • Sociología • Antropología Social y Cultural • Ciencias del Trabajo - Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Social • Trabajo Social - Maestro en todas sus especialidades

ANEXO II
SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL SOLICITANTE.

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____ D.N.I. _____
DOMICILIO _____ PROVINCIA _____
LOCALIDAD _____ C.P. _____ TELÉFONOS _____

2. DATOS ADMINISTRATIVOS:

2.1. PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIOS.

CUERPO _____ CÓDIGO _____
ESPECIALIDAD _____ CÓDIGO _____
TIEMPO DE SERVICIOS ACUMULADO A 30/06/2006 AA _____ MM _____ DD _____

2.2. PERSONAL INTEGRANTE DE LA LISTA PARA SUSTITUCIONES 2006/2007.

CUERPO _____ CÓDIGO _____
ESPECIALIDAD _____ CÓDIGO _____

3. BOLSA/S SOLICITADA/S: (Por orden de preferencia)

1º.-CUERPO _____ CÓDIGO _____
ESPECIALIDAD _____ CÓDIGO _____
2º.-CUERPO _____ CÓDIGO _____
ESPECIALIDAD _____ CÓDIGO _____

4. PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

COMO REQUISITO: Fotocopia del título (o resguardo) de _____

PARA DESEMPATE: PRESENTA CERTIFICACIÓN DE NOTA MEDIA EXP. ACADÉMICO: SÍ NO

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En, a de de 2007.
FIRMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.